



PERU

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

\*Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación\*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 015 -2015-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 18 MAR 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 023-2015-SUNARP/ZR N°IV-UADM-RH de fecha 12 de Marzo de 2015, y el Proveído S/N de Jefatura Zonal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto de fecha 12 de Marzo de 2015, se otorga el uso físico de ocho (8) días de vacaciones a cuenta del periodo vacacional los mismos que deberá hacer uso desde el 18 hasta el 25 de Marzo del 2015, a favor de la Asesora Legal Abogada Graciela Sánchez Culqui.

Que, en este sentido, se hace necesario designar a un personal que se haga cargo de la Oficina de Asesoría Legal en tanto duren las referidas vacaciones de la misma.

Que, mediante D.S No. 065-2011-PCM, se modificaron diversos artículos del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante el D.S No. 075-2008-PCM, como el artículo 11° del citado Reglamento que dispone: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley No. 28175, Ley Marco del Empleo Público...."*

Que, el numeral 13, Disposiciones Complementarias, punto 13.1, de la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos No. 205-2012-SUNARP/GG, de fecha 08-08-2012, que aprueba la Directiva No. 003-2012-SUNARP/GG *"Directiva para la Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios"*, señala: *"Las personas sujetas al Régimen CAS pueden ser designadas temporalmente como representantes de la entidad ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Marco del Empleo Público"*.

Siendo ello así, actualmente es procedente encargar a un personal CAS, pero de manera temporal, funciones distintas a las que desarrolla.

Que, a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las funciones de la Oficina de Asesoría Legal de la Zona Registral N° IV -Sede Iquitos, y por necesidad de



PERU

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos SUNARP

\*Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación\*

servicio se requiere encargar las funciones de Asesor Legal designando a un trabajador a fin de mantener el funcionamiento regular de la parte administrativa de dicha Zona Registral.

Que, conforme lo previsto en el Decreto Legislativo No. 1057 y su reglamento, las acciones de personal que se efectúen a los trabajadores CAS no implican la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios.

En uso de las atribuciones previstas en el literal t) del Art. 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 212-2014-SUNARP/SG.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** a partir del día Miércoles 18 hasta el Miércoles 25 de Marzo de 2015 las funciones de **Asesor Legal** de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por necesidad de servicio, al personal CAS **Abogado MARLO JAVIER TORRES RUIZ**, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios vigente suscrito entre el trabajador y la entidad, luego del cual continuará con sus labores diarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** al personal CAS mencionado en el artículo primero de la presente resolución para los fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



  
**José Luis Farfán Silva**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

Distribución: UADM  
M/RR/AL